



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 059-2021/DP-SG

Lima, 02 de agosto del 2021

### VISTO:

El Memorando N° 033-2021-DP/SG-AGDA del Área de Gestión Documentaria y Archivo mediante el cual se solicita se proceda a la conformación de la Comisión de Implementación y Mejoramiento del Archivo de la Defensoría del Pueblo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante la Ley N° 25323, se dispone la creación del "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN-J se aprueba la Directiva N° 009-2019-AG-DDPA "Norma para la implementación" (en adelante la Directiva), cuyo objetivo es disponer de un documento técnico que permita reconocer el ámbito de competencia, mejoramiento, implementación y administración del sistema de archivos en la entidad pública;

Que, el numeral 5.1 de la Directiva refiere "*El/la titular de la Entidad Pública es responsable del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva y aprobación del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos de la entidad (en adelante PIMA)*";

Que, en esa línea, el numeral 6.3 de la Directiva señala "*Para la elaboración e implementación del PIMA, se establece el CIM [Comisión de Implementación y Mejoramiento], conformado por el titular o representante de: a. La Alta Dirección de la entidad, b. El Órgano de Planeamiento y Presupuesto, c. El archivo central y d. La unidad de organización que produce o custodia los documentos de acuerdo a sus funciones*";



Que, con relación al considerando precitado, el numeral 5.2 de la Directiva establece que el Comité de Implementación y Mejoramiento se conforma mediante Resolución de Alta Dirección;

Que, conforme al artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, la Secretaría General es un órgano de la Alta Dirección dependiente de la Primera Adjuntía, se constituye en la autoridad de gestión administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna;

Que, por su parte, el literal g) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, señala que el Área de Gestión Documentaria y Archivo ostenta, entre otras funciones, administrar el archivo documentario de la entidad (archivos de gestión, periféricos, desconcentrados, central y digital) proponiendo e implementando medidas concernientes a la conservación, integridad y su adecuada utilización en concordancia con la normativa del Archivo General de la Nación;

Que, bajo esa premisa, la precitada Área a través del Memorando N° 033-2021-DP/SG-AGDA refiere que *“Conforme a la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA “Norma para la Administración De Archivos en La Entidad Pública” que establece las directrices que deberán aplicarse para la estructura de un sistema de archivos idóneo y adecuado a las normas de obligatorio cumplimiento del Sistema Nacional de Archivos, nuestra entidad debe de conformar el denominado Comité de Implementación y Mejoramiento”,* asimismo, acota que *“El Comité será el encargado de elaborar y llevar adelante el Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos en la entidad.”*, por lo que, remite la propuesta correspondiente de conformación;

Que, estando a lo expuesto, corresponde conformar la Comisión de Implementación y Mejoramiento del Archivo de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con lo solicitado por la Área de Gestión Documentaria y Archivo, con la finalidad de poseer un sistema de archivos idóneo, en base a las directrices señaladas en la Directiva;

Con los visados del Área de Gestión Documentaria y Archivo y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° y en los literales n) y v) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP;



**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.** - **CONFORMAR** la Comisión de Implementación y Mejoramiento del Archivo de la Defensoría del Pueblo, la cual se encontrará integrada por:

- *El/la Secretario/a General, como representante de la Alta Dirección.*
- *El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.*
- *El/la Jefe/a del Área de Gestión Documentaria y Archivo de la Secretaría General.*

**Artículo Segundo.** - **REMITIR** la presente Resolución al Archivo General de la Nación, conforme a lo establecido en el numeral 5.2 de la Directiva N° 009-2019-AG-DDPA "Norma para la implementación", aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN-J.



**Artículo Tercero.** - **DISPONER** que el Área de Gestión Documentaria y Archivo remita a la Comisión de Implementación y Mejoramiento del Archivo de la Defensoría del Pueblo, la propuesta del Plan de Implementación y Mejoramiento del Sistema de Archivos de la Entidad, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios de emitida la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros que conforman la Comisión de Implementación y Mejoramiento del Archivo de la Defensoría del Pueblo, para los fines correspondientes.

**Artículo Quinto.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Institucional de la Defensoría del Pueblo. ([www.defensoria.gob.pe](http://www.defensoria.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Oscar Enrique Gómez Castro**  
**Secretario General**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**